

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“Expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de
obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen
general en la provincia de Tambopata, 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

Autores:

Bach. AYQUIPA MERINO, Cindy

Bach. HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

Asesor:

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Puerto Maldonado, enero 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“Expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de
obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen
general en la provincia de Tambopata, 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

Autores:

Bach. AYQUIPA MERINO, Cindy

Bach. HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

Asesor:

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Puerto Maldonado, enero 2026

RST-RI_Expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en la provincia de Tambopata, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	11%
2	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	lexsoluciones.com Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	fade.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%

8 Submitted to Universidad Nacional de Cajamarca 1 %
Trabajo del estudiante

9 tesis.usat.edu.pe 1 %
Fuente de Internet

10 www.slideshare.net 1 %
Fuente de Internet

11 www.sunat.gob.pe 1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

La presente Tesis está dedicada en primer lugar a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera, a mis padres porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona, a mis hijos por ser mi fortaleza, a mis hermanos por sus sabios consejos y estar siempre presentes en todos mis logros, a Roger porque me impulsó a seguir estudiando una carrera universitaria.

Cindy

Dedico mi tesis a mi madre Benita Huaman Huillca por su amor incondicional y el esfuerzo que hizo por mí en cada paso. A mis hermanos por siempre darme la confianza y seguridad de creer en mi persona.

Shirley

AGRADECIMIENTOS

A todos aquellos que creyeron en nosotras y nos apoyaron en este proyecto.

A la universidad y a mis profesores, por brindarme el conocimiento y la oportunidad de crecer académicamente

PRESENTACIÓN

La presente investigación, titulada “Expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en la provincia de Tambopata, 2021”, tiene como objetivo analizar la relación entre el uso del expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el marco de la modernización de la administración tributaria, este estudio busca determinar cómo la digitalización influye en la eficiencia y transparencia del control fiscal, así como en el comportamiento de los contribuyentes. Los resultados aportan evidencia relevante para mejorar las estrategias de fiscalización y la gestión tributaria.

Atentamente,

Bach. AYQUIPA MERINO, Cindy

Bach. HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

RESUMEN

Para el presente estudio se tuvo como objetivo principal determinar cómo el expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021. Esta investigación se realizó con una muestra de 20 contribuyentes del régimen general. El estudio fue de tipo no experimental, transversal, con enfoque cuantitativo y correlacional.

Los resultados mostraron una correlación positiva moderadamente alta ($r = 0.633$) entre el expediente electrónico de fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias, con un valor de significancia $p = 0.000$. Este resultado es estadísticamente significativo al nivel del 1%, lo que confirma la hipótesis general de que existe una relación directa entre ambas variables.

De igual forma se demostró que existe relación significativa entre las dimensiones conocimiento, participación, compromiso obteniéndose niveles de correlación de 0.887; 0.619 y 0.613 respectivamente.

Palabras claves: Expediente, Impuestos, fiscalización, tributos.

ABSTRACT

The primary objective of this study was to determine how the electronic audit file contributes to tax compliance among taxpayers under the General Tax Regime in the province of Tambopata in 2021. This research was conducted using a sample of 20 taxpayers under the General Tax Regime. The study was non-experimental and cross-sectional in nature, employing a quantitative and correlational approach.

The results showed a moderately high positive correlation ($r = 0.633$) between the electronic audit file and tax compliance, with a significance value of $p = 0.000$. This result is statistically significant at the 1% level, confirming the general hypothesis that there is a direct relationship between the two variables.

Similarly, it was demonstrated that there is a significant relationship between the dimensions of knowledge, participation, and commitment, with correlation coefficients of 0.887, 0.619, and 0.613, respectively.

Key words: Case file, Taxes, Tax audit, Taxes.

INTRODUCCIÓN

La investigación está orientada a determinar la relación entre el expediente electrónico de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021.

El presente proyecto de investigación se presenta en 4 capítulos que se detallan a continuación:

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: Situación problemática, Formulación del Problema, Justificación e Importancia, Objetivos de la Investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO: Bases teóricas, Marco Conceptual y Antecedentes.

CAPITULO III: METODOLOGÍA LA INVESTIGACIÓN: Ámbito de Estudio, Tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información.

CAPITULO IV: RESULTADOS: Resultados, Conclusiones y recomendaciones

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
PRESENTACIÓN	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. Identificación de variables.....	4
1.4.1. Variable independiente.....	4
1.4.2. Variable dependiente	4
1.5. Operacionalizacion de variables	5
1.6. Hipótesis	6
1.6.1. Hipótesis General.....	6
1.6.2. Hipótesis Específicas	6
1.7. Justificación	6
1.8. Consideraciones éticas.....	7
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de estudio	8
2.2. Marco Teórico.....	13
2.3. Definición de términos	19
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	22
3.1. Tipo de estudio	22
3.2. Diseño de investigación.....	22
3.3. Población y muestra	23
3.3.1. Población	23

3.3.2. Muestra	23
3.4. Métodos y técnicas	23
3.4.1. Método	23
3.4.2. Técnicas.....	23
3.5 . Tratamiento de los datos	23
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	24
4.1. Estadísticos de Fiabilidad	24
4.2. Técnica para determinar la validez del instrumento	25
4.3. Baremos	26
4.4. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones.....	30
4.5. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones.....	34
4.6. Resultados descriptivos.....	37
4.7. Prueba de normalidad	38
4.8. Pruebas de hipótesis.....	40
CONCLUSIONES	44
SUGERENCIAS.....	46
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	24
Fiabilidad de variable Expediente electrónico de fiscalización.....	24
Tabla 2.....	25
Fiabilidad de variable cumplimiento de obligaciones tributarias	25
Tabla 3.....	25
Tabla de opinión de expertos.....	25
Tabla 4.....	26
Baremo de análisis de la variable “Expediente electrónico de fiscalización”	26
Tabla 5.....	27
Baremo de análisis de la variable “cumplimiento de obligaciones tributarias	27
Tabla 6.....	27
Baremo de análisis de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización parcial	27
Tabla 7.....	28
Baremo de análisis de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización definitiva.....	28
Tabla 8.....	28
Baremo de análisis de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones formales	28
Tabla 9.....	29
Baremo de análisis de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones sustanciales	29
Tabla 10.....	30
Resultados de la Variable 1: “Expediente electrónico de fiscalización”	30
Tabla 11.....	31
Resultados de la dimensión: “Expediente electrónico de fiscalización Parcial”	31
Tabla 12.....	32
Resultados de la dimensión “Expediente electrónico de fiscalización definitiva”	32
Tabla 13.....	34
Resultados de la Variable 1: “Obligaciones Tributarias”	34
Tabla 14.....	35

Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones formales”	35
Tabla 15.....	36
Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones sustanciales” ..	36
Tabla 16.....	37
Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones	37
Tabla 17.....	38
Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones	38
Tabla 18.....	38
Prueba de normalidad para las dos variables	38
Tabla 19.....	40
Correlación General entre el Expediente electrónico de fiscalización y obligaciones tributarias	40
Tabla 20.....	41
Correlación entre Expediente electrónico de fiscalización parcial y obligaciones tributarias	41
Tabla 21.....	42
Correlación entre Expediente electrónico de fiscalización definitiva y obligaciones tributarias	42

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1.....	30
Resultados de la Variable 1: “Expediente electrónico de fiscalización”	30
Figura 2.....	31
Resultados de la dimensión “Expediente electrónico de fiscalización Parcial”	31
Figura 3.....	33
Resultados de la dimensión “Expediente electrónico de fiscalización definitiva”	33
Figura 4.....	34
Resultados de la Variable 1: “Obligaciones Tributarias”	34
Figura 5.....	35
Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones formales”	35
Figura 6.....	36
Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones sustanciales” ..	36

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

A nivel global, las tecnologías de la información han experimentado un crecimiento acelerado, incorporándose como herramientas clave para facilitar la gestión de datos en diversos ámbitos. En México, la constante evolución del SAT y su compromiso por simplificar el cumplimiento voluntario han impulsado un aumento progresivo en la oferta de servicios en línea. Sin embargo, la adopción e integración de estas tecnologías ha dado lugar a nuevos modelos de interacción, transformando profundamente la administración tributaria del país, que durante años operó con documentos físicos y elementos tangibles como firmas, registros, acuses, certificados y facturas. En la actualidad, se ha incorporado un nuevo lenguaje basado en herramientas digitales, incluyendo portales web, firmas electrónicas, acuses digitales y facturación electrónica. Fomentar el uso de la tecnología entre la población no solo facilita una interacción más acorde con sus expectativas, sino que también permite incluir a quienes están en proceso de adaptación a estas herramientas digitales

En el ámbito nacional, la Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT dispuso la implementación del Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) como mecanismo para la administración de expedientes electrónicos. Esta disposición normativa otorga a los contribuyentes o sujetos involucrados en un proceso de fiscalización que genere un expediente electrónico la posibilidad de remitir escritos y, de ser el caso, anexos correspondientes bajo tres modalidades: a) mediante la plataforma SUNAT Operaciones en Línea (SOL), b) directamente al agente fiscalizador asignado, y c) en las oficinas o Centros de Servicios al

Contribuyente (CSC) de la SUNAT a nivel nacional. Para tal fin, los documentos y anexos deben presentarse en formato digital y, en los casos de las opciones a) y b), no pueden superar la capacidad máxima establecida por el sistema; de lo contrario, la presentación deberá efectuarse únicamente en las oficinas o CSC de la SUNAT.

A nivel nacional el expediente electrónico de fiscalización se implementó en enero 2020 para la fiscalización parcial de los contribuyentes que pertenezcan al directorio de la intendencia Lima, en mayo 2020 se implementó la fiscalización definitiva en la intendencia lima y posteriormente en agosto 2020 se implementó para todos los contribuyentes, el cual permite al contribuyente acceder a su expediente electrónico de fiscalización las 24 horas de día, además podrá presentar las solicitudes desde cualquier parte de país.

Asimismo, cuando nos referimos al expediente electrónico de fiscalización nos referimos a un instrumento administrativo que contiene todos los documentos de fiscalización tales como las cartas, requerimientos, respuesta, resoluciones y actuaciones de los contribuyentes están dirigido a personas naturales como jurídicas.

En Madre de Dios el expediente electrónico de fiscalización se ha venido ejecutando desde agosto 2020 esto con el fin de que los contribuyentes puedan ser fiscalizados y que esto no implique la presencia física del contribuyente, se implementó mesa de partes virtual en donde podían presentar escritos desde la comodidad de sus domicilios, esto ayudo a que muchos contribuyentes puedan tener acceso a sus expedientes electrónicos en cualquier momento, facilitando así la información y mejorando las notificaciones, es así que esta novedad que recientemente se implementó aún está en funcionamiento llegando casi a 2 años desde su inicio, resulta importante conocer si este medio electrónico está facilitando a que los contribuyentes puedan cumplir de manera más célere y optima con sus obligaciones formales y sustanciales teniendo en cuenta que la mayoría de contribuyentes pertenecientes al régimen general ya experimento una

fiscalización a través del expediente virtual, es por ello que nuestra investigación va dirigida a conocer y explicar cómo el expediente virtual ayuda al cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de esta manera se podrá llegar a sugerencias que permitan mejorar estos procedimientos de fiscalización.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?

¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar como el expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar como el expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.
- b) Determinar como el expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.

1.4. Identificación de variables

1.4.1. Variable independiente

V1: Expediente electrónico de fiscalización

Dimensiones:

- Expediente electrónico de fiscalización parcial
- Expediente electrónico de fiscalización definitiva

1.4.2. Variable dependiente

V2: cumplimiento de obligaciones tributarias

Dimensiones:

- Cumplimiento de Obligaciones tributarias formales
- Cumplimiento de Obligaciones tributarias sustanciales

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización	<p>Está compuesto por los documentos electrónicos que se generan o se presentan en cada proceso de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente. Estos pueden incluir, cuando corresponda, las constancias de notificación y de presentación (Resolución de Superintendencia N° 262-2019/SUNAT, 2019).</p> <p>Se trata de expedientes electrónicos correspondientes a los procedimientos de fiscalización llevados a cabo por las áreas competentes de la SUNAT, los cuales reúnen un conjunto de documentos digitales organizados en orden cronológico.</p>	<p>Es el procedimiento electrónico en donde se asigna un número al cual el contribuyente puede acceder a fin de llevar sus fiscalizaciones parcial y definitiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente electrónico de fiscalización parcial - Expediente electrónico de fiscalización definitiva 	<p>1= totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4= De acuerdo. 5= Totalmente en de acuerdo.</p>
Variable 2: obligaciones tributarias	<p>(López, 2020)La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado.</p>	<p>Es aquella obligación que tiene un contribuyente la misma que puede ser obligación formal o sustancial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales 	<p>1= totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4= De acuerdo. 5= Totalmente en de acuerdo.</p>

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

El expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021.

1.6.2. Hipótesis Específicas

- a) El expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021
- b) El expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.

1.7. Justificación

Conveniencia.

La investigación permite conocer como el expediente electrónico de fiscalización tiene relación con las obligaciones tributarias, es decir si su incorporación a traído que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones en vista que este proceso se ha convertido en un proceso electrónico que debe facilitar a que los contribuyentes puedan tener acceso directo las 24 horas del día a su expediente.

Relevancia Social.

La presente investigación tiene relevancia social porque es un estudio actual que busca conocer que los contribuyentes que hayan tenido la oportunidad de ser fiscalizados a través de un expediente de fiscalización electrónico puedan conocer si estas están relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Implicaciones Prácticas:

La presente investigación se realizó con los contribuyentes del régimen general, para lo cual se aplicará los instrumentos y conocer los resultados.

Justificación teórica:

En el desarrollo de la investigación se analiza la información que sirve como base para formular los problemas y en base a los resultados se llega a conclusiones que sirven de base para proponer sugerencias.

Justificación metodológica:

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque metodológico de investigación básica, con un diseño no experimental y de corte transversal, además de un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo-correlacional. Para la recolección de datos se utilizan dos instrumentos, cuyos resultados son procesados mediante el software SPSS versión 22.

1.8. Consideraciones éticas

En esta investigación se emplean dos instrumentos que son aplicados a los contribuyentes, con el propósito de obtener información veraz. Se busca que los participantes puedan expresarse con libertad, garantizando en todo momento la confidencialidad de sus respuestas, a fin de proteger su identidad como personas naturales y jurídicas sujetas a procesos de fiscalización.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

En un artículo titulado: “*Modelo de Fiscalización Electrónica*” para la revista Scielo de México, se planteó como propósito central la **propuesta y validación de un modelo teórico de fiscalización electrónica**, diseñado para integrarse en los procesos de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El objetivo de dicho modelo fue anticipar, prevenir, detectar, corregir y comprobar posibles incumplimientos tributarios de los contribuyentes mediante el uso de **herramientas y técnicas forenses de auditoría**. Este modelo, compuesto por cuatro elementos —**instrumentos, fases, enfoques y efectos**— busca predecir, prevenir, detectar, corregir y comprobar incumplimientos tributarios mediante el uso de **herramientas y técnicas forenses de auditoría**. La investigación, de enfoque cuantitativo y alcance descriptivo, fue validada por expertos, quienes destacaron que el modelo contribuye a **agilizar los procedimientos de auditoría, reducir errores, fortalecer el control y aumentar la percepción de riesgo en los contribuyentes**. Además, se concluyó que puede aplicarse tanto en el sector público como en el privado, constituyéndose en un aporte significativo para optimizar la fiscalización tributaria (Amezcuca & Santoyo, 2021).

En una tesis titulada: “*Fiscalización electrónica en México*” para la obtención de grado de Maestra en impuestos en la Universidad de Sonora de México, se abordó la **fiscalización electrónica en México**, destacando su evolución a partir de la **reforma hacendaria del 2014**. El objetivo principal fue informar al contribuyente sobre el conjunto de obligaciones que pueden ser requeridas durante una revisión electrónica y advertir que, en caso de incumplimiento, existen **sanciones diferenciadas** para cada obligación omitida. El estudio señala que la fiscalización electrónica se encuentra sustentada en el artículo

42, fracción IX del Código Fiscal de la Federación (CFF), que faculta a la autoridad para ejercer actos de fiscalización, y en los artículos 53-B y 53-C del CFF, que regulan el procedimiento de revisión electrónica. La contabilidad electrónica, enviada mediante el buzón tributario, constituye el inicio del intercambio de información entre el contribuyente y la autoridad fiscal, quien analiza la data sin que el contribuyente conozca con certeza el momento en que se le notificará el inicio de un procedimiento. Una vez iniciada la revisión, si el contribuyente no está de acuerdo con los hallazgos de la autoridad y cuenta con pruebas, puede recurrir a la PRODECON para solicitar un acuerdo conclusivo (Barrera, 2019).

Asimismo, se resalta que las instituciones fiscalizadoras como el SAT, IMSS, INFONAVIT y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social orientan a los contribuyentes en la identificación de sus obligaciones con el fin de evitar procesos de revisión electrónica. La investigación, desarrollada bajo un enfoque cualitativo, concluye que el desconocimiento de las obligaciones no exime al contribuyente de su cumplimiento. Finalmente, se reconoce que la tecnología puede ser utilizada en beneficio del contribuyente, no solo de la autoridad, siempre que se cuente con un adecuado conocimiento de las obligaciones fiscales, laborales y mercantiles, lo que permite una correcta planeación y evita sanciones o costos adicionales derivados del incumplimiento.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Una investigación en Chiclayo Perú, tuvo como propósito **analizar la gestión tributaria de los comerciantes de la Galería Central de Chiclayo**, particularmente en relación con el conocimiento del **principio de causalidad** dentro del marco de la fiscalización electrónica. La investigación se desarrolló bajo un enfoque **aplicado y descriptivo**, con un **diseño no experimental**, empleando como técnicas principales la **encuesta** y la **observación directa** para la recolección de información. En cuanto a los hallazgos, se determinó que el nivel de gestión tributaria de los comerciantes resulta deficiente, dado que no realizan un manejo adecuado de sus obligaciones fiscales. La limitada

cultura tributaria y el desconocimiento de las implicancias de un proceso de fiscalización electrónica generan consecuencias negativas como el pago de multas, sanciones e intereses. Ante esta situación, el estudio propuso un manual preventivo, cuyo propósito es orientar a los comerciantes en el conocimiento del procedimiento de fiscalización electrónica, a fin de que comprendan su funcionamiento y logren prevenir infracciones mediante una mejor gestión de sus obligaciones tributarias (Nuñez, 2020).

En otro estudio sobre la *fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de Los Olivos*, se aplicó un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, nivel correlacional y diseño no experimental, con una muestra de 44 gerentes, utilizando cuestionarios procesados en SPSS v.23. Los resultados revelaron que un 40,91% de los encuestados coincidieron en que las sanciones derivadas de la fiscalización electrónica incentivan el cumplimiento tributario. Se concluyó que la fiscalización electrónica se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias generales, formales y sustanciales, ya que permite controlar los movimientos de los contribuyentes, verificar declaraciones correctas y garantizar el pago adecuado de los impuestos, reduciendo así riesgos de evasión y sanciones (Carlos, 2019).

En otro estudio en Chiclayo Perú, se analizó las contingencias tributarias frente a un proceso de Fiscalización Electrónica en los periodos 2016-2017. La metodología fue de enfoque cualitativo, orientado al análisis de las contingencias tributarias frente a un proceso de fiscalización electrónica y el diseño asumido en la investigación fue no experimental y se encontró bajo el enfoque descriptivo y evaluativo. Se concluye que la implementación de la fiscalización electrónica en los países de Latinoamérica presenta marcadas diferencias, ya que cada nación ha desarrollado sus propios mecanismos según sus marcos normativos y administrativos. Si bien el objetivo es común, los procedimientos varían: algunos países notifican a los contribuyentes exclusivamente por correo electrónico, mientras que otros combinan el buzón electrónico con el domicilio fiscal; en ciertos casos, la información se canaliza a través de las superintendencias competentes, y en otros se gestiona

directamente mediante los servidores centrales de las empresas. La eficacia de este proceso depende en gran medida de la actuación del fiscalizador, quien debe ceñirse a las leyes y normas que respaldan cada modalidad. En este contexto, la fiscalización electrónica se configura como un instrumento que optimiza los procesos de revisión, lo que exige que el contribuyente cuente con la orientación de un contador especializado, capaz de prevenir contingencias tributarias y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales (Garnique & Oblitas, 2018).

También se estudió la incidencia del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en la fiscalización del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz durante los años 2014-2015. El estudio se desarrolló bajo un diseño descriptivo, no experimental y transversal, utilizando como muestra a 82 profesionales de ciencias contables (asesoría y auditoría), 80 profesionales de la educación (docencia universitaria y en instituciones educativas) y 76 profesionales de ingeniería (consultoría, supervisión y residencia en ejecución de obras). La recolección de datos se llevó a cabo mediante la encuesta y su instrumento el cuestionario, procesando la información con Excel para su tabulación y representación en tablas y gráficos. Para contrastar las hipótesis se aplicó la prueba estadística de Chi cuadrado. Los resultados permitieron concluir que la implementación del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago de SUNAT influye positivamente en la fiscalización del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz, lo cual fue respaldado por el 55% de los encuestados (131 participantes). Asimismo, la prueba de Chi cuadrado arrojó un valor calculado de 24,19, superior al valor crítico de 7,82, junto con un coeficiente de contingencia de 0,30, lo que confirma una asociación estadísticamente significativa entre las variables (Medina, 2018).

2.1.3. Antecedentes locales

En Madre de Dios se realizó el estudio titulado “Fiscalización tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las agencias de turismo del distrito de Tambopata, Madre de Dios - 2020”, desarrollado para

optar el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. El objetivo fue analizar la relación entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dichas agencias durante el año 2020. La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y de corte transversal, considerando una muestra de 35 agencias de turismo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta mediante un cuestionario. Los resultados evidenciaron una relación significativa entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual fue confirmado a través del coeficiente de correlación de Spearman ($Rho = 0.868$). Esto evidencia que una fiscalización adecuada fortalece el cumplimiento tributario y permite al Estado mejorar la recaudación. Asimismo, se identificó una relación entre la fiscalización tributaria y las obligaciones formales con un coeficiente $Rho = 0.757$, lo que indica que la aplicación correcta de lineamientos por parte de la SUNAT favorece el cumplimiento de declaraciones y procedimientos formales. Finalmente, se determinó una relación entre la fiscalización tributaria y las obligaciones sustanciales ($Rho = 0.739$), lo que demuestra que el uso eficiente de las disposiciones legales por parte de la administración tributaria promueve el pago oportuno de los impuestos (Saire & Silquihua, 2021).

En otra tesis de pregrado titulada “Las acciones de fiscalización de la SUNAT como instrumentos para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de Tambopata, 2016”, presentada para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se tuvo como propósito verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, considerando la facultad de fiscalización que la Administración Tributaria posee por ley. Dicha facultad se ejecuta mediante diversas acciones, como procedimientos de fiscalización, verificaciones, operativos y acciones inductivas, orientadas a comprobar el cumplimiento de las normas tributarias. El estudio buscó determinar si estas acciones influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de Tambopata. En cuanto a la metodología, la investigación fue de tipo descriptivo-correlacional, con un

diseño de campo, no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta, pertenecientes a distintos regímenes tributarios y activos al 12 de diciembre de 2016. La muestra se seleccionó mediante muestreo aleatorio simple, utilizando la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Los resultados evidenciaron que las acciones de fiscalización de la SUNAT contribuyen de manera efectiva a promover el cumplimiento tributario, disminuyendo las brechas de incumplimiento debido al riesgo percibido por los contribuyentes. Asimismo, se determinó que tanto las fiscalizaciones definitivas como las parciales tienen una incidencia significativa en la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, consolidándose como herramientas eficaces de control y prevención de la evasión (Gavilan, 2018).

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Expediente electrónico de fiscalización

Mediante la (Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT, 2016), se aprobó el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que actualmente permite el llevado de diversos expedientes electrónicos (EE), entre estos, los relativos a la reclamación, además de la presentación de solicitudes y escritos en estos. Publicado el 18 de marzo del 2016.

Posteriormente, mediante una Resolución de Superintendencia publicada el 20 de diciembre de 2019, se modificó la Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT con la finalidad de incorporar al Sistema Integrado del Expediente Virtual los expedientes electrónicos correspondientes a los procedimientos de fiscalización definitiva y parcial, distintos a los regulados en el artículo 62-B del Código Tributario, así como determinadas actuaciones vinculadas (Resolución de Superintendencia N° 262-2019/SUNAT, 2019).

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000072-2021/SUNAT, 2021, se incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual los Expedientes Electrónicos de Devolución y establece o modifica la regulación referida a la presentación de determinadas solicitudes y escritos a través de

la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (Resolución de superintendencia N° 000072-2021/SUNAT, 2021).

El expediente electrónico está integrado por los documentos digitales que se generan o se presentan en cada procedimiento, conforme a la normativa vigente. Dichos documentos comprenden, cuando corresponda, las constancias de notificación y de presentación.

Un documento electrónico es la unidad básica de información estructurada, registrada o no, que puede ser generada, organizada, gestionada, transmitida, procesada o almacenada por una persona o entidad, de acuerdo con sus necesidades funcionales, mediante el uso de sistemas informáticos. Asimismo, cuando se trate de documentación adjunta a solicitudes electrónicas relacionadas con procedimientos de fiscalización o cruces de información, esta deberá presentarse en formato PDF/A y respetar el tamaño máximo permitido por SUNAT Operaciones en Línea.

Condición para que se Generen Determinados Expedientes Electrónicos

La normativa dispone que los expedientes electrónicos vinculados a procedimientos de fiscalización, cruces de información, acciones inductivas, así como a procesos de reclamación y devolución, se generan únicamente cuando el contribuyente o sujeto involucrado cumple ciertos requisitos. En el caso de los procedimientos de fiscalización y cruces de información, es indispensable contar con número de RUC y clave SOL al momento de la notificación de la carta de presentación del agente fiscalizador, de acuerdo con lo establecido en la segunda disposición complementaria final. Asimismo, para las acciones inductivas, se requiere también disponer de RUC y clave SOL al momento de la notificación de la esquila.

En lo que respecta a la reclamación, el contribuyente debe poseer RUC o DNI, según corresponda, y clave SOL en el momento de: presentar el escrito de reclamación electrónica, registrar la información de dicho escrito en los Centros de Servicios al Contribuyente, o cuando la SUNAT recalifica un escrito como recurso de reclamación. Además, se requiere que el recurso impugne actos reclamables distintos a las resoluciones emitidas en

expedientes en soporte físico, incluyendo las resoluciones fictas denegatorias de solicitudes de devolución. Finalmente, para la devolución, es indispensable contar con RUC o DNI y clave SOL al momento de presentar, mediante SUNAT Operaciones en Línea, la solicitud de devolución EED o de nueva OPF.

2.2.2. Expediente electrónico de fiscalización parcial

La (Resolución de superintendencia N° 000072-2021/SUNAT, 2021), en su artículo 3° aprueba el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que permite:

a) A la SUNAT, gestionar y conservar los expedientes electrónicos de los procedimientos de cobranza coactiva, de los procedimientos de fiscalización parcial electrónica, de los procedimientos de fiscalización, de los cruces de información, de las acciones inductivas, de reclamación y de devolución.

b) La normativa contempla la presentación de solicitudes, informes y comunicaciones dentro del procedimiento de cobranza coactiva, así como de solicitudes y escritos electrónicos vinculados a los procedimientos de fiscalización y al cruce de información. Del mismo modo, incluye la presentación de solicitudes y la sustentación de inconsistencias u omisiones relacionadas con acciones inductivas, además del escrito de reclamación y otros documentos presentados en los procesos de reclamación y devolución. El SIEV asegura la integridad y la inalterabilidad de los documentos electrónicos que conforman el expediente digital. Asimismo, los trabajadores de la SUNAT que tienen acceso a estos expedientes están obligados a mantener la confidencialidad de la información, conforme a lo establecido en el artículo 85° del Código Tributario, incluyendo también los datos personales. Por otro lado, el Expediente Electrónico de Fiscalización Parcial está conformado por documentos digitales que forman parte de un proceso de fiscalización parcial llevado a cabo por la SUNAT. Este tipo de fiscalización consiste en la revisión de uno o varios aspectos de un determinado tributo, definiéndose previamente los elementos que serán evaluados. El plazo para requerir información en este procedimiento es de seis meses. La fiscalización parcial se encuentra regulada por el artículo 61° del Código Tributario y tiene,

en principio, una duración de seis meses, pudiendo extenderse por un periodo adicional similar bajo las mismas causales previstas para la fiscalización definitiva. En caso el proceso derive en una fiscalización definitiva, se aplicará el plazo de un año establecido en el numeral 1 del artículo 62-A del Código Tributario.

(Diario Gestión, 2019), Desde el 1 de enero de 2020, la SUNAT implementó el expediente electrónico de fiscalización, herramienta que permite a los contribuyentes presentar solicitudes y escritos de manera digital en el marco de un procedimiento de fiscalización parcial, generando así una reducción de costos administrativos. Al concluir dicho procedimiento, los usuarios pueden acceder a la totalidad del expediente, el cual reúne en formato electrónico cartas, requerimientos, resoluciones y demás actuaciones notificadas electrónicamente, tanto de la SUNAT como de los propios contribuyentes.

Este sistema ofrece un proceso más ágil, seguro y transparente, ya que posibilita atender con mayor rapidez las solicitudes presentadas y canalizar los requerimientos de información sustentatoria. Asimismo, brinda la ventaja de que los contribuyentes consulten en tiempo real el estado de su procedimiento desde cualquier lugar y dispositivo, utilizando su clave SOL en la plataforma SUNAT Operaciones en Línea, sin necesidad de acudir presencialmente a una dependencia. De esta forma, se fortalece la trazabilidad y eficiencia en los procesos de fiscalización tributaria.

2.2.3. Expediente electrónico de fiscalización definitiva

Corresponde a documentos electrónicos que forman parte de la fiscalización Definitiva realizado por parte de la SUNAT.

La fiscalización definitiva no cuenta con una definición explícita en el Texto Único Ordenado del Código Tributario; sin embargo, se reconoce como característica esencial que la SUNAT tiene la facultad de revisar la totalidad de los elementos vinculados a un tributo específico. Un aspecto relevante de este procedimiento es que el plazo para la solicitud de información por parte de la Administración Tributaria es de un (01) año. Transcurrido dicho periodo, la entidad no podrá requerir más documentación. Cabe precisar que este

plazo comienza a computarse desde el momento en que el contribuyente exhibe o entrega la totalidad de la información solicitada por la Administración. (Diario Gestión, 2019), La SUNAT puso en marcha de manera progresiva el expediente electrónico de fiscalización, incorporando desde mayo de 2020 el procedimiento de fiscalización definitiva en la Intendencia de Lima y extendiendo su aplicación a nivel nacional en agosto del mismo año. Este servicio, enmarcado dentro de los lineamientos del Gobierno Digital, tiene como finalidad simplificar y agilizar los procedimientos administrativos, contribuyendo a fomentar en los contribuyentes un cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

2.2.4. Cumplimiento Tributario

La Comisión Interamericana de Administración Tributaria (CIAT, 2018), citando a la OECD (2004), define el cumplimiento tributario como el grado en que los contribuyentes atienden obligaciones esenciales tales como: registrarse en los sistemas de la administración tributaria, presentar en forma oportuna y precisa la información requerida, y efectuar el pago de los tributos dentro de los plazos establecidos. En la misma línea, el CIAT (2010) señala que este concepto implica la presentación de declaraciones juradas en término, con datos completos y exactos que permitan la correcta autodeterminación de la deuda tributaria y su respectivo pago, lo que constituye el denominado cumplimiento tributario voluntario.

El cumplimiento voluntario está condicionado por una serie de factores interrelacionados: psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales. Los psicológicos refieren a la percepción de justicia del sistema tributario, tanto en lo normativo como en lo administrativo. Los sociales aluden al modo en que la administración gestiona la atención al contribuyente y el cobro de impuestos, ya que una atención eficiente y cordial favorece la disposición al cumplimiento. Los organizativos se relacionan con la complejidad normativa y la claridad del lenguaje utilizado por la administración, donde la excesiva dificultad puede obstaculizar el cumplimiento. Los legales exigen un sistema justo que evite distorsiones en la asignación de recursos y facilite la

recaudación. Finalmente, los económicos se vinculan con las consecuencias derivadas del incumplimiento, pues los contribuyentes descubiertos en faltas deben regularizar su situación y enfrentar posibles sanciones, lo que incide directamente en su comportamiento tributario (CIAT, 2008).

2.2.1 Obligación Tributaria

Según el D.S N° 133-2013-EF que aprueba el Código tributario, en su artículo 1° se indica el concepto de obligación tributaria, la define como aquella que establece un vínculo entre el deudor y acreedor tributario “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, y cuya finalidad es que se cumplimiento a la prestación tributaria, la cual es exigible coactivamente.”

(Toninelli, 2010) En un artículo de la revista *Serie temática tributaria* se recoge la definición de Dino Jarach, quien entiende la obligación tributaria como una relación jurídica mediante la cual una persona se encuentra obligada a entregar una suma de dinero al Estado, siempre en función de un presupuesto fijado por la ley. En esa misma línea, Montalvo & Quequesana (2019) sostienen que dicha obligación surge a partir de la ocurrencia de un hecho generador previsto en la norma, lo cual se encuentra en concordancia con el artículo 2° del Código Tributario. Este cuerpo normativo regula las relaciones jurídicas derivadas de los tributos, como el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, los cuales no implican una contraprestación directa por parte del Estado hacia el contribuyente y son los de mayor frecuencia en las empresas de distintos sectores. Asimismo, diversos autores coinciden en que el cumplimiento tributario implica la presentación oportuna de la declaración jurada de impuestos, con información completa y exacta, lo que permite determinar correctamente la obligación tributaria y efectuar el pago correspondiente.

- Obligaciones formales

(UNED, 2022), La **obligación formal** se entiende como el conjunto de **procedimientos y trámites que el contribuyente debe realizar para garantizar el cumplimiento de su obligación sustancial**, es decir, el pago

del tributo correspondiente. Aunque de carácter principalmente procedimental, estas obligaciones resultan indispensables en muchos casos, pues sin ellas no sería posible materializar la obligación principal, lo que demuestra que no siempre prevalece lo sustancial sobre lo formal.

Entre las obligaciones formales más relevantes se encuentra la **inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)**, requisito indispensable para que el Estado pueda identificar e individualizar al sujeto pasivo y verificar tanto su cumplimiento como posibles omisiones. Asimismo, para determinar y pagar el impuesto, el contribuyente debe presentar una **declaración tributaria** con los elementos requeridos por la ley, ya que, de lo contrario, el Estado carecería de certeza respecto al nivel de cumplimiento de la obligación sustancial. En consecuencia, las obligaciones formales cumplen la función de **facilitar y garantizar el cumplimiento de la obligación principal**, llegando incluso, en algunos casos, a convertirse en parte esencial del proceso tributario al punto que su incumplimiento imposibilita satisfacer la obligación sustancial.

Obligaciones sustanciales

(UNED, 2022), La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto.

Podríamos decir también que la obligación sustancial es el deber de hacer algo, y la obligación formal es el procedimiento o proceso que se ha de seguir para hacer ese algo.

2.3 Definición de términos

a) Expediente electrónico

(PAE Portal Administración Electrónica, 2022), El expediente electrónico es el conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo.

(Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT, 2016), Es el instrumento administrativo que recopila de forma ordenada los documentos electrónicos que sustentan las actuaciones de la SUNAT, del procedimiento de fiscalización, garantizando su ubicación, acceso, seguridad y trazabilidad.

b) Fiscalización parcial

(Tributon Cedetri, 2020) “Estamos ante un procedimiento de fiscalización parcial cuando el ámbito de la fiscalización comprende uno o algunos de los elementos y/o aspectos de la obligación tributaria objeto de verificación”.

c) Fiscalización definitiva

En este tipo de fiscalización se realiza una revisión exhaustiva de los libros, registros y demás documentos del contribuyente, con el fin de determinar el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y a un periodo específico. Este procedimiento tiene un plazo de un año, el cual se contabiliza desde la fecha en que la contribuyente entrega la información requerida en el primer requerimiento (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2022).

d) Notificación electrónica

Es una modalidad de notificación utilizada por la SUNAT para comunicar a los contribuyentes los distintos actos emitidos en el ejercicio de sus funciones. A través de este mecanismo, la entidad deposita en el Buzón Electrónico del contribuyente, disponible en SUNAT Operaciones en Línea, una copia o ejemplar del acto administrativo correspondiente (SUNAT, 2020).

e) Clave sol

Es una clave de uso personal compuesta por un usuario y una contraseña, que permite acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL). Su obtención es gratuita. Asimismo, es fundamental mantener su carácter confidencial, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para protegerla y evitar que sea conocida por terceros (Orientación SUNAT, 2020).

f) SIEV

El SIEV garantiza la integridad e inalterabilidad de los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico (Resolución de superintendencia N° 000072-2021/SUNAT, 2021).

g) Documentos electrónicos

Documento electrónico es información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado (PAE Portal Administración Electrónica, 2022).

h) Mesa de partes virtual

La Mesa de Partes Virtual (MPV - SUNAT), es una plataforma creada para que ejerzas tus derechos como administrado, presentar documentos en SUNAT. Como usuario de este servicio, las personas son responsables del contenido y registro de la información de los documentos que presentes. Estos tienen carácter de declaración jurada (SUNAT, 2020).

Es una herramienta que pueden encontrar los contribuyentes a través del Centro de Servicios Virtual en www.sunat.gob.pe Es un instrumento digital permite a los usuarios presentar en línea documentos que hasta hace unos meses solo se entregaban de forma presencial. Los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada, por tanto, las personas deben ser cuidadosas en entregar información veraz (Cgestiona, 2020).

i) Recursos de impugnación

Los medios de impugnación son mecanismos de defensa que tienen las partes para cuestionar una decisión emitida por una autoridad judicial o administrativa, solicitando que esta sea revocada por la misma autoridad o revisada por un órgano superior, según el tipo de recurso interpuesto (Gerencie, 2020).

j) Firma digital

La firma digital es un tipo de firma electrónica que emplea criptografía asimétrica, basada en un par de claves únicas: una privada y otra pública, vinculadas matemáticamente. De este modo, quienes conocen la clave pública no pueden obtener ni deducir la clave privada. (Ley N° 27269, 2008). Las firmas son conocedoras de todo el potencial que existe en el sector digital y de que la mayoría del público al que se dirigen tiene presencia online (Peiró, 2021).

La firma digital es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico y cuyas funciones básicas son: identificar al firmante de manera inequívoca y asegurar la integridad del documento firmado (Viafirma, 2022).

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

El tipo de investigación puede clasificarse según distintos criterios. En función del número de variables, se distingue entre investigación descriptiva, cuando se analiza una sola variable, e investigación analítica, cuando se estudian dos o más variables. Según la intervención del investigador, los estudios pueden ser experimentales (con intervención) o no experimentales u observacionales (sin intervención). Asimismo, de acuerdo con la cantidad de mediciones realizadas sobre las variables, se clasifican en estudios transversales y longitudinales (Supo, 2020).

En ese sentido, según su origen y finalidad, el presente estudio se clasifica como una investigación de tipo básica.

3.2. Diseño de investigación

El estudio se desarrolló bajo un diseño no experimental y de corte transversal, con un enfoque cuantitativo y de tipo correlacional (Hernandez, 2014).



Variable x: Expediente electrónico de fiscalización

Variable y: Obligaciones tributarias

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población está conformada por 891 contribuyentes del Régimen General

3.3.2. Muestra

Se obtuvo a través del muestreo no probabilístico tipo no aleatorio la muestra está constituida por 20 contribuyentes del Régimen General que hayan tenido alguna fiscalización a través de expediente electrónico.

3.4. Métodos y técnicas

3.4.1. Método

En el presente estudio se utilizará el método hipotético.

3.4.2. Técnicas

Las técnicas de investigación permiten obtener información válida y confiable; en el presente estudio se emplearán con ese propósito (Hernandez, 2014).

TÉCNICAS	Encuesta
INSTRUMENTOS	Cuestionarios

3.5. Tratamiento de los datos

La información será recopilada a través de instrumentos como son las

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Estadísticos de Fiabilidad

Tabla 1

Fiabilidad de variable Expediente electrónico de fiscalización

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,669	12

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e Interpretación:

El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para la variable Expediente electrónico de fiscalización es de 0.669, lo cual indica una alta consistencia interna del instrumento utilizado. Según los estándares metodológicos (George & Mallery, 2003), valores superiores a 0.5 se consideran alto. Esto significa que las 12 preguntas que componen esta escala están altamente correlacionadas entre sí, y por tanto, miden de manera confiable el constructo teórico en cuestión. Es importante resaltar que este nivel de fiabilidad sugiere que el instrumento es estadísticamente sólido para recoger datos en investigaciones similares, garantizando la repetibilidad y estabilidad de los resultados.

Tabla 2

Fiabilidad de variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,997	8

*Nota. Procesamiento de Datos SPSS***Análisis e Interpretación:**

El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias es de 0.97, lo cual indica una alta consistencia interna del instrumento utilizado. Según los estándares metodológicos (George & Mallery, 2003), valores superiores a 0.9 se consideran Muy alto. Esto significa que las 8 preguntas que componen esta escala están altamente correlacionadas entre sí, y por tanto, miden de manera confiable el constructo teórico en cuestión. Es importante resaltar que este nivel de fiabilidad sugiere que el instrumento es estadísticamente sólido para recoger datos en investigaciones similares, garantizando la repetibilidad y estabilidad de los resultados.

4.2. Técnica para determinar la validez del instrumento**Tabla 3**

Tabla de opinión de expertos

Categorías	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Total
1.REDACCION	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
2.CLARIDAD	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
3.OBJETIVIDAD	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
4.ACTUALIDAD	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
5.SUFICIENCIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
6.INTENCIONALIDAD	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente

7.ORGANIZACION	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
8.CONSISTENCIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
9.COHERENCIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
10.METODOLOGIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
Estadístico de resumen				Excelente

Fuente: Elaboración propia.

Leyenda:

Juez 1: Mgt. Ruth Raquel Navío Condori

Juez 2: Mgt. Franklin Jara Rodríguez

Juez 3: Mgt. Yeni Verónica Taype Calla

4.3. Baremos

En este capítulo se demostrará los resultados a las cuales fueron obtenidos a través de los instrumentos para lo cual se representa a través de tablas y figuras

Tabla 4

Baremo de análisis de la variable “Expediente electrónico de fiscalización”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	12 – 28	0% – 33%	Del 1 al 12
Medio	28 – 44	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para “Expediente electrónico de fiscalización”
Alto	44– 60	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 4, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la variable Expediente electrónico de fiscalización, la misma que contiene 12 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla 5

Baremo de análisis de la variable “cumplimiento de obligaciones tributarias”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	8 – 18	0% – 33%	Del 1 al 8
Medio	18 – 28	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para “cumplimiento de obligaciones tributarias”
Alta	28 – 40	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 5, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias la misma que contiene 8 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla 6

Baremo de análisis de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización parcial

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Baja	6 – 14	0% – 33%	Del 1 al 6
Medio	14 – 22	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Expediente electrónico de fiscalización parcial
Alta	22– 30	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 6, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización parcial, la misma que contiene 6 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas

según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla 7

Baremo de análisis de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización definitiva

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Baja	6 – 14	0% – 33%	Del 1 al 6
Medio	14 – 22	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Expediente electrónico de fiscalización definitiva
Alta	22– 30	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 7 se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión Expediente electrónico de fiscalización definitiva, la misma que contiene 6 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla 8

Baremo de análisis de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones formales

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	4– 9	0% – 33%	Del 1 al 4
Medio	9 – 14	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Cumplimiento de Obligaciones formales
Alto	14 – 20	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 8, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones formales, la misma que contiene 4

preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla 9

Baremo de análisis de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones sustanciales

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	4– 9	0% – 33%	Del 1 al 4
Medio	9 – 14	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Cumplimiento de Obligaciones sustanciales
Alto	14 – 20	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Según la Tabla 9, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión Cumplimiento de Obligaciones sustanciales, la misma que contiene 4 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

4.4. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones.

Tabla 10

Resultados de la Variable 1: "Expediente electrónico de fiscalización"

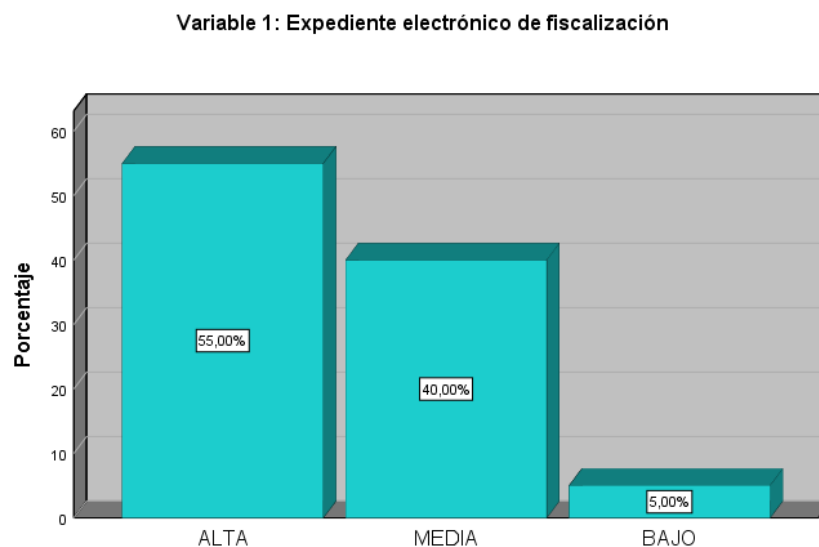
Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	11	55,0	55,0	55,0
	BAJO	1	5,0	5,0	60,0
	MEDIA	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 1

Resultados de la Variable 1: "Expediente electrónico de fiscalización"



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

La Tabla 1º y figura 1 presenta los resultados generales de la Variable 1: "Expediente Electrónico de Fiscalización". El 55% de los encuestados percibe un nivel **alto**, mientras que el 40% lo califica como **medio** y solo el 5% lo considera **bajo**. Esta distribución indica que, en la percepción mayoritaria, el

expediente electrónico de fiscalización se está implementando con eficacia en el entorno tributario analizado. La tendencia alta puede deberse a procesos automatizados que facilitan la revisión de obligaciones, pero el 40% de percepción media señala que todavía existen aspectos por optimizar, tales como interoperabilidad de sistemas o accesibilidad documental para contribuyentes.

Tabla 11

Resultados de la dimensión: “Expediente electrónico de fiscalización Parcial”

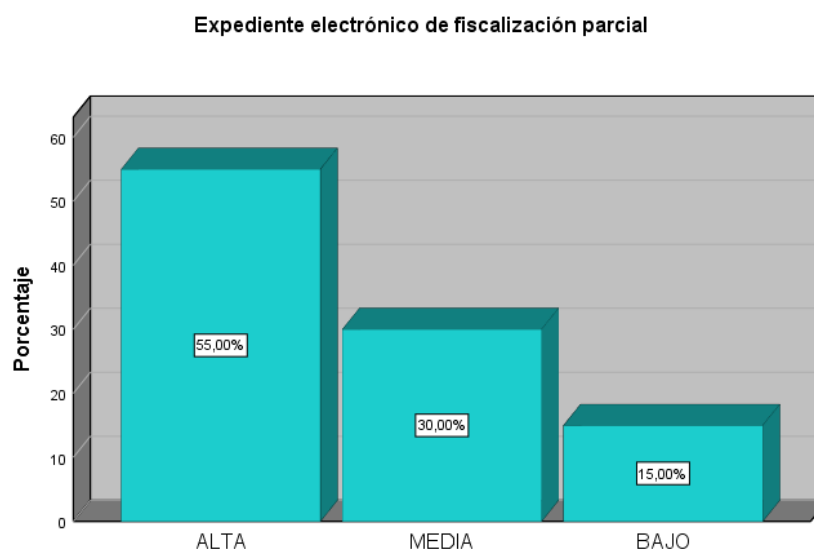
Expediente electrónico de fiscalización parcial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	11	55,0	55,0	55,0
	BAJO	3	15,0	15,0	70,0
	MEDIA	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 2

Resultados de la dimensión: “Expediente electrónico de fiscalización Parcial”



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

En esta dimensión, el 55% de los encuestados calificó como alta la eficacia del expediente electrónico en su etapa parcial, lo que indica que la fase preliminar de fiscalización —aquella que se refiere a requerimientos iniciales, notificaciones y entrega de documentación— es valorada positivamente. Sin embargo, un 30% considera que su impacto es medio y un 15% lo percibe como bajo, evidenciando una leve dispersión en las percepciones. Esto sugiere que si bien la herramienta es funcional en esta etapa, podrían existir limitaciones técnicas o de comunicación que obstaculicen su eficacia total. A pesar de ello, el predominio de opiniones positivas permite afirmar que la fiscalización parcial, a través del expediente electrónico, tiene un impacto favorable en los procesos tributarios.

Tabla 12

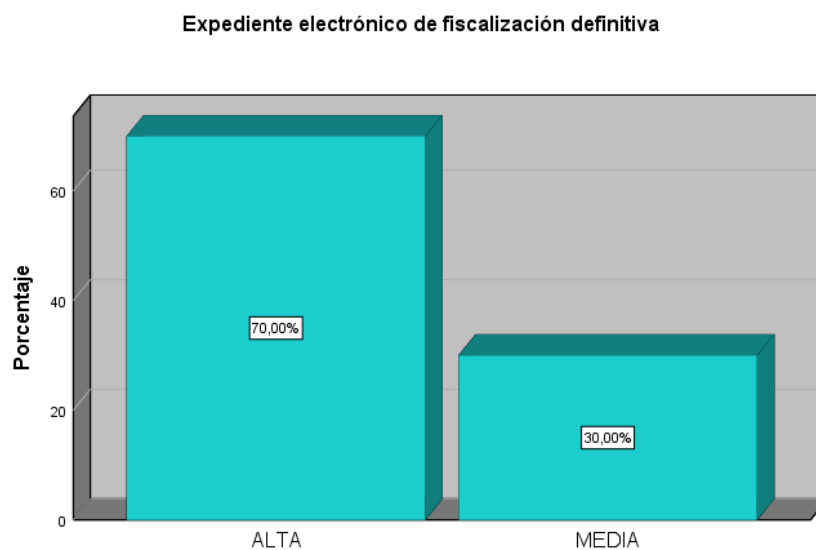
Resultados de la dimensión “Expediente electrónico de fiscalización definitiva”

		Expediente electrónico de fiscalización definitiva			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	14	70,0	70,0	70,0
	MEDIA	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 3

Resultados de la dimensión “Expediente electrónico de fiscalización definitiva”



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

La dimensión definitiva muestra resultados más contundentes: un 70% califica como **alta** su utilidad, mientras que el 30% restante la percibe como **media**. Es destacable que **ningún encuestado** la considera de impacto bajo. Esto revela una clara valoración positiva del expediente electrónico en la etapa final del proceso fiscalizador, donde se determinan las resoluciones, liquidaciones y sanciones. La ausencia de respuestas en la categoría baja indica que esta fase es operativamente eficaz y bien comprendida por los contribuyentes.

4.5. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones

Tabla 13

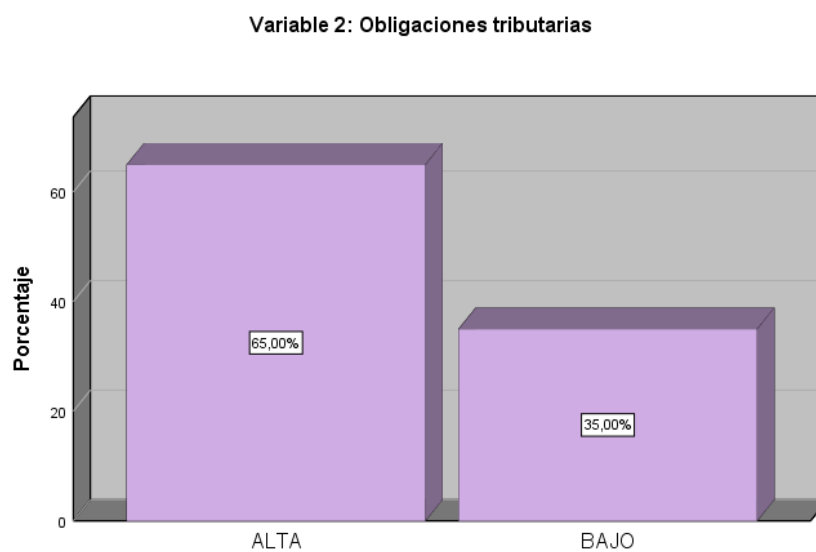
Resultados de la Variable 1: “Obligaciones Tributarias”

Variable 2: Obligaciones tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	13	65,0	65,0	65,0
	BAJO	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 4

Resultados de la Variable 1: “Obligaciones Tributarias”



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

El 65% de los encuestados considera que su nivel de cumplimiento tributario es **alto**, mientras que el 35% restante lo considera **bajo**. Estos resultados reflejan una mayoría comprometida con sus obligaciones fiscales, aunque también evidencian que existe un grupo importante que podría estar

enfrentando dificultades, ya sea por desconocimiento, limitaciones económicas o procesos administrativos deficientes. Este hallazgo es crucial para evaluar el impacto del expediente electrónico en la mejora del cumplimiento tributario, y marca un área de oportunidad para fortalecer políticas de educación y asistencia tributaria.

Tabla 14

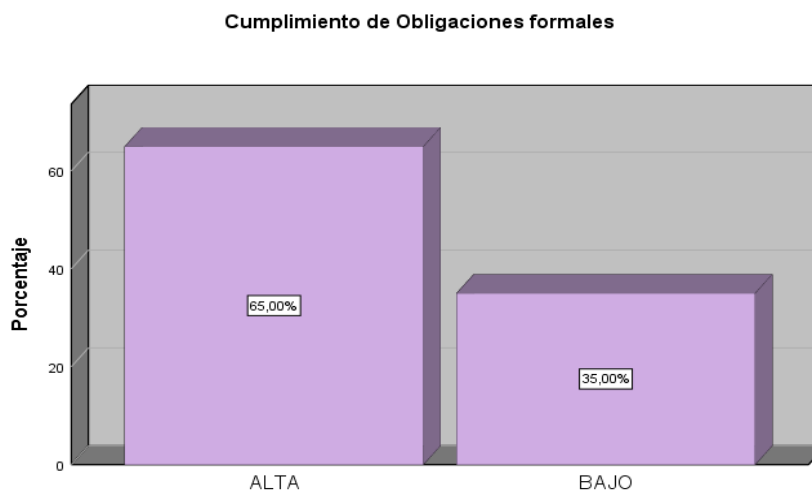
Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones formales”

Cumplimiento de Obligaciones formales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	13	65,0	65,0	65,0
	BAJO	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 5

Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones formales”



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

esta dimensión muestra un 65% de respuestas **altas** y un 35% **bajas**. Esto sugiere que las obligaciones relacionadas con la emisión de comprobantes,

presentación de declaraciones y registro de operaciones contables están siendo cumplidas en su mayoría. Sin embargo, el porcentaje significativo de respuestas bajas plantea la necesidad de seguir trabajando en la sensibilización y supervisión de estas obligaciones. La formalización de los contribuyentes aún enfrenta desafíos, a pesar del avance en la digitalización.

Tabla 15

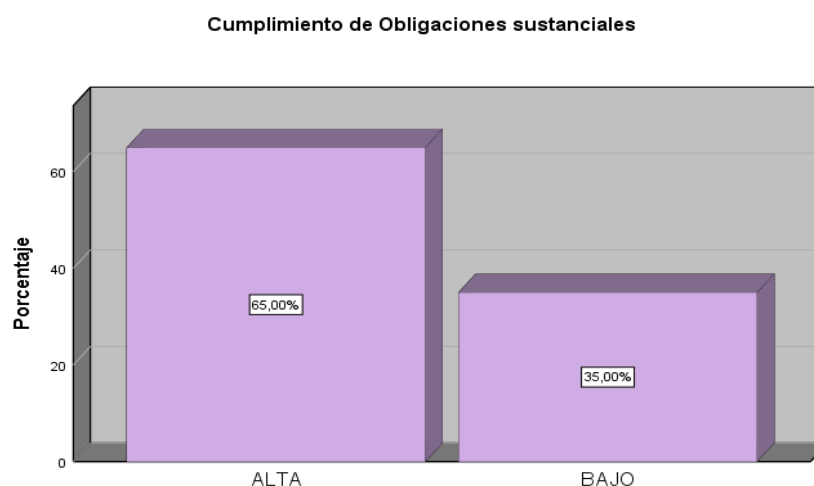
Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones sustanciales”

Cumplimiento de Obligaciones sustanciales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	13	65,0	65,0	65,0
	BAJO	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Figura 6

Resultados de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones sustanciales”



Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

Al igual que las obligaciones formales, las sustanciales (como el pago oportuno de tributos) presentan un 65% de **alto** cumplimiento y 35% de **bajo**,

lo que indica que las obligaciones como el pago efectivo de tributos, regularización de deudas y atención a fiscalizaciones están siendo atendidas con relativo éxito. Este comportamiento similar en ambas dimensiones (formales y sustanciales) permite deducir que los contribuyentes muestran un comportamiento tributario equilibrado, y el expediente electrónico puede estar ayudando a mantener esa consistencia.

4.6. Resultados descriptivos

Tabla 16

Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización	20	27,00	25,00	52,00	41,0000	8,33509	69,474
Expediente electrónico de fiscalización parcial	20	13,00	10,00	23,00	18,4000	4,89253	23,937
Expediente electrónico de fiscalización definitiva	20	15,00	15,00	30,00	22,6000	3,81686	14,568
N válido (por lista)	20						

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

Los valores estadísticos revelan que la media de percepción del expediente electrónico de fiscalización es **41 puntos**, con una desviación estándar de **8.33**, lo que indica una percepción generalmente positiva, aunque con cierta variabilidad. La dimensión parcial tiene una media de **18.4**, mientras que la definitiva alcanza **22.6**, siendo esta última más alta y menos dispersa (D.E. = 3.81), lo que evidencia mayor aceptación y consistencia en su valoración. Esto refuerza la idea de que la etapa definitiva del expediente electrónico tiene un mayor impacto en el cumplimiento tributario.

Tabla 17

Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones

	Estadísticos descriptivos						
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Variable 2: Obligaciones tributarias	20	32,00	8,00	40,00	29,0000	15,40335	237,263
Cumplimiento de Obligaciones formales	20	16,00	4,00	20,00	14,4000	7,82977	61,305
Cumplimiento de Obligaciones sustanciales	20	16,00	4,00	20,00	14,6000	7,59778	57,726
N válido (por lista)	20						

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

En cuanto a las obligaciones tributarias, la media es de 29 puntos, aunque con una alta dispersión (D.E. = 15.4), lo cual indica una percepción variada sobre el cumplimiento tributario. Las dimensiones formales y sustanciales tienen medias similares (14.4 y 14.6), lo que denota coherencia entre ambas, aunque con valores de desviación considerables. Esta variabilidad puede estar influenciada por factores externos como la asesoría tributaria, nivel de ingresos, o el grado de formalización de los negocios en Tambopata.

4.7. Prueba de normalidad**Tabla 18**

Prueba de normalidad para las dos variables

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización	,234	20	,300	,910	20	,083
Variable 2: Obligaciones tributarias	,412	20	,200	,618	20	,070

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

Esta tabla muestra los resultados de las pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, aplicadas a las dos variables clave del estudio: Expediente electrónico de fiscalización y Obligaciones tributarias, ambas con una muestra de 20 casos ($n=20$).

- Para la Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización, el valor de significancia de Shapiro-Wilk es 0.083, lo que supera el umbral de 0.05. Por tanto, no se rechaza la hipótesis nula de normalidad, indicando que esta variable se distribuye normalmente.
- Para la Variable 2: Obligaciones tributarias, el valor p es 0.070, también superior al nivel de significancia de 0.05, lo que sugiere que sus datos también presentan una distribución normal.

Ambos resultados justifican el uso de estadísticos paramétricos, como la correlación de Pearson. Desde una perspectiva metodológica, esto fortalece la validez interna del estudio y permite una interpretación robusta de los análisis correlacionales. El cumplimiento de la normalidad en ambas variables también indica que los encuestados ofrecen respuestas consistentes y que no existen sesgos extremos en la percepción de los fenómenos estudiados.

4.8. Pruebas de hipótesis.

4.8.1. Prueba de Hipótesis General.

Tabla 19

Correlación General entre el Expediente electrónico de fiscalización y obligaciones tributarias

		Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización	Variable 2: Obligaciones tributarias
Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización	Correlación de Pearson	1	,892**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Variable 2: Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,892**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

En esta tabla se prueba la hipótesis general del estudio. Se aplica la correlación de Pearson, obteniendo un coeficiente de 0.892 con una significancia de 0.000, lo que indica una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa ($p < 0.01$).

Este resultado sugiere que la percepción de un adecuado uso del expediente electrónico de fiscalización está fuertemente relacionada con un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En términos prácticos, se interpreta que cuanto más eficaz, accesible y transparente es la implementación del expediente electrónico, mayor es la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus deberes tributarios.

Desde una visión técnica, este hallazgo confirma empíricamente la hipótesis general, y valida el impacto de la transformación digital en la administración tributaria. Además, promueve la consolidación de políticas públicas orientadas

a modernizar la fiscalización electrónica como estrategia para mejorar los niveles de recaudación.

4.8.2. Prueba de Hipótesis específicas

Tabla 20

Correlación entre Expediente electrónico de fiscalización parcial y obligaciones tributarias

		Correlaciones	
		Expediente electrónico de fiscalización parcial	Variable 2: Obligaciones tributarias
Expediente electrónico de fiscalización parcial	Correlación de Pearson	1	,877**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Variable 2: Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,877**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

Esta tabla evalúa la primera hipótesis específica, relacionando la dimensión “fiscalización parcial” con el cumplimiento de obligaciones tributarias. El coeficiente de Pearson es 0.877 con un nivel de significancia de 0.000, lo cual también representa una correlación muy fuerte y positiva.

La fiscalización parcial se refiere a las acciones preventivas o iniciales del proceso de fiscalización: requerimientos de información, análisis preliminares o notificaciones. El hallazgo de esta correlación elevada permite concluir que estas primeras acciones tienen un fuerte impacto positivo en el cumplimiento tributario. Es decir, cuando el contribuyente recibe requerimientos electrónicos claros, oportunos y transparentes, mejora su disposición a cumplir con sus deberes fiscales.

Esta evidencia es clave para la administración tributaria, ya que refuerza la eficacia de la intervención temprana mediante tecnología. Además, permite

inferir que los contribuyentes reaccionan más positivamente en fases no coercitivas, lo que reduce la necesidad de procesos sancionadores o coactivos. En consecuencia, se valida la primera hipótesis específica del estudio.

Tabla 21

Correlación entre Expediente electrónico de fiscalización definitiva y obligaciones tributarias

		Correlaciones	
		Expediente electrónico de fiscalización definitiva	Variable 2: Obligaciones tributarias
Expediente electrónico de fiscalización definitiva	Correlación de Pearson	1	,824**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Variable 2: Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,824**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesamiento de Datos SPSS

Análisis e interpretación:

Finalmente, esta tabla explora la relación entre la dimensión “fiscalización definitiva” del expediente electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, validando la segunda hipótesis específica. El coeficiente de Pearson es 0.824, con una significancia bilateral de 0.000, lo que nuevamente indica una correlación positiva muy fuerte y significativa.

La fiscalización definitiva abarca las etapas finales del proceso, como la emisión de resoluciones de determinación, resolución de sanción, rectificatorias y cualquier documento que conlleve consecuencias legales o económicas para el contribuyente. El hecho de que esta dimensión tenga una correlación tan alta con el cumplimiento tributario permite concluir que los mecanismos de cierre fiscal mediante expediente electrónico son altamente

efectivos para lograr que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, ya sea por convicción o presión normativa.

Este resultado aporta una visión completa del proceso: tanto la etapa inicial como la final del expediente electrónico tienen un impacto positivo y complementario en el cumplimiento tributario, lo cual reafirma la importancia de implementar esta herramienta en todo su ciclo operativo. Por lo tanto, se confirma también la segunda hipótesis específica del estudio.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados estadísticos respaldan de forma sólida esta hipótesis. Tal como se observa en la Tabla 19, la correlación de Pearson entre la variable *Expediente electrónico de fiscalización* y *Obligaciones tributarias* es de 0.892, con una significancia bilateral de 0.000, lo cual indica una relación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa ($p < 0.01$). Este hallazgo confirma que la implementación del expediente electrónico ha generado un impacto favorable en el comportamiento tributario de los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones mediante una fiscalización más ágil, accesible y transparente. La tecnología, en este contexto, se configura como un factor facilitador de la cultura tributaria y un mecanismo efectivo para mejorar la recaudación y la formalidad fiscal.

SEGUNDA: Según los resultados de la Tabla 20, se evidencia una correlación de Pearson de 0.877 entre la dimensión *Fiscalización parcial* y las *Obligaciones tributarias*, también con una significancia bilateral de 0.000. Esta alta correlación positiva demuestra que las acciones preventivas y los requerimientos iniciales realizados a través del expediente electrónico influyen de manera significativa en el cumplimiento de los contribuyentes. Ello sugiere que las notificaciones electrónicas, los plazos claros y la posibilidad de revisión oportuna inducen al cumplimiento voluntario y fomentan la regularización tributaria temprana. Por tanto, se concluye que la fiscalización parcial electrónica no solo anticipa posibles incumplimientos, sino que también promueve una respuesta proactiva del contribuyente.

TERCERA: La Tabla 21 presenta un coeficiente de correlación de Pearson de 0.824 entre la dimensión *Fiscalización definitiva* y las *Obligaciones tributarias*, con un valor de $p = 0.000$, lo que indica una relación estadísticamente significativa y muy fuerte. Este resultado permite concluir que las resoluciones, sanciones y cierres de procesos efectuados en la etapa final del expediente electrónico actúan como mecanismos efectivos para asegurar el cumplimiento

de las obligaciones tributarias. La percepción de obligatoriedad y la formalización digital de los procedimientos finales generan mayor presión normativa y eficacia sancionadora, lo que motiva a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal. Así, se valida empíricamente que la fiscalización definitiva mediante medios electrónicos no solo tiene efectos correctivos, sino también coercitivos y ejemplificadores en la gestión tributaria.

SUGERENCIAS

PRIMERA: Se recomienda a la SUNAT y otras entidades tributarias continuar promoviendo y fortaleciendo el uso del expediente electrónico como herramienta estratégica para la fiscalización. Esto incluye la inversión en plataformas tecnológicas más intuitivas, seguras y accesibles, así como en campañas de información para que los contribuyentes comprendan su funcionamiento, ventajas y procedimientos. De igual forma, se sugiere incorporar capacitación permanente a los funcionarios tributarios para optimizar el uso de esta herramienta digital y lograr un mayor impacto en la formalización fiscal.

SEGUNDA: Se sugiere a la administración tributaria intensificar el uso de medidas preventivas electrónicas. Esto puede lograrse mediante la emisión de requerimientos preliminares automatizados, alertas tempranas y cruces de información entre sistemas electrónicos (por ejemplo, comprobantes electrónicos, registros de compras y ventas, etc.). También es recomendable establecer una interfaz personalizada de seguimiento tributario para cada contribuyente, donde se puedan consultar observaciones, responder requerimientos y regularizar situaciones en línea, antes de que escalen a procesos definitivos o sancionadores.

TERCERA: Se recomienda fortalecer el sistema fin de mejorar los plazos de resolución de expedientes, y asegurar la trazabilidad del proceso. Además, se sugiere crear mecanismos de retroalimentación con el contribuyente, a fin de que comprenda las razones técnicas y legales de las resoluciones, lo cual puede fomentar una actitud más receptiva y colaborativa. Finalmente, se aconseja que las sanciones electrónicas estén acompañadas de planes de fraccionamiento o incentivos de pago, que faciliten el cumplimiento voluntario y eviten la judicialización innecesaria de las deudas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amezcuca, M., & Santoyo, F. (2021). Modelo de fiscalización electrónica. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552021000200081
- Barrera, N. (Junio de 2019). *Barrera, Nidia*. Obtenido de <http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/handle/20.500.12984/4147>
- Blel, J. (13 de Setiembre de 2018). *comunidad Contable*. Obtenido de Fiscalización tributaria al contribuyente en Colombia: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/fiscalizacion-tributaria-al-contribuyente-en-colombia.asp?>
- Carlos, K. (2019). *Carlos, Katerine* . Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56247/Carlos_CKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cgestiona. (2020). *Cgestiona*. Obtenido de <https://cgestiona.com/blog/tributacion/que-es-la-mesa-de-partes-virtual-de-la-sunat-y-como-funciona>
- Diario Gestión. (26 de Diciembre de 2019). *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-implementara-el-expediente-electronico-de-fiscalizacion-desde-el-1-enero-como-funcionara-noticia/?ref=gesr>
- Garnique, E., & Oblitas, L. (2018). *Garnique, Eliana; Oblitas, Lesly* . Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1870/1/TL_GarniqueSamill%c3%a1nEliana_OblitasBenavidesLesly.pdf
- Gavilan, E. (2018). *Gavilan, Erika*. Obtenido de <http://200.37.144.11/handle/UNAMAD/270>
- Gerencie. (05 de Diciembre de 2020). *Gerencie*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/que-son-medios-de-impugnacion-y-cuales-se-pueden-interponer-en-materia-civil.html>
- Hernandez, S. R. (2014). metodología de la investigacion. En S. R. Hernandez. Mexico: McGraw Hill education.
- Ley N° 27269. (2008). *Ley N° 27269*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0030/ley-27269.pdf>
- López, D. C. (junio de 2020). *APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE ALMERÍA:

<http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/9560/LOPEZ%20DIAZ%2c%20CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina, R. (2018). *Medina, Rocio*. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2251/T033_44511778_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nuñez, L. (2020). *Nuñez, Lisette*. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL_Nu%c3%b1ezDavilaLisette.pdf

Orientación SUNAT. (2020). *Orientación SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6613-01-concepto-de-clave-sol>

PAE Portal Administración Electrónica. (2022). *PAE Portal Administración Electrónica*. Obtenido de https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/Archivo_electronico/pae_documento_expediente_electronico.html

Peiró, R. (10 de Agosto de 2021). *Peiró, Rosario*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/sector-digital.html>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (17 de Febrero de 2022). Obtenido de <https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>

Resolución de superintendencia N° 000072-2021/SUNAT. (2021). *Resolución de superintendencia N° 000072-2021/SUNAT*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-de-superintendencia-que-incorpora-al-sistema-inte-resolucion-n-000072-2021sunat-1957498-1/>

Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT. (2016). *Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-sistema-integrado-del-expediente-virtual-para-el-resolucion-no-084-2016sunat-1359116-1/>

Resolución de Superintendencia N° 262-2019/SUNAT. (2019). *Resolución de Superintendencia N° 262-2019/SUNAT*. Obtenido de <https://m.actualidadempresarial.pe/norma/resolucion-de-superintendencia-262-2019-sunat/38fe8636-ca50-41f7-8721-f1c3f397a069>

Revista Actualidad Laboral. (31 de Mayo de 2021). *Revista Actualidad Laboral*. Obtenido de <https://actualidadlaboral.com/sunat-incorpora-al-sistema-integrado-del-expediente-virtual-los-expedientes-electronicos-de-devolucion/#:~:text=Es%20importante%20mencionar%20que%20mediante,solicitudes%20y%20escritos%20en%20estos.>

- Saire, M., & Silquihua, N. (2021). *Saire, Marilly; Silquihua, Nay*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79271/Saire_SM-Silquihua_HNR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT. (22 de Junio de 2013). *Código Tributario*. Obtenido de Decreto Supremo 133-2013-EF: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (25 de Agosto de 2020). *SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6620-09-notificaciones-electronicas-empresas#:~:text=Concepto%3A,el%20ejercicio%20de%20sus%20funciones>.
- SUNAT. (30 de Julio de 2020). *SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/mesa-de-partes-virtual#:~:text=Si%20necesitas%20presentar%20documentos%20en,de%20los%20documentos%20que%20presentes>.
- Supo, J. C. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Tercera ed.). (I. Published, Ed.) Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos-SINCIE.
- Tributon Cedetri. (Agosto de 2020). *Tributon Cedetri*. Obtenido de https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf
- UNED. (2022). *UNED*. Obtenido de https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf
- Viafirma. (2022). *Viafirma*. Obtenido de <https://www.viafirma.com.co/>

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”				
PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL		
¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?	Determinar como el expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021.	El expediente electrónico de fiscalización contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen General tributario en provincia de Tambopata, 2021.	Variable 1: Expediente electrónico de fiscalización Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Expediente electrónico de fiscalización parcial • Expediente electrónico de fiscalización definitiva Variable 2: cumplimiento de obligaciones tributarias Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de Obligaciones formales • Cumplimiento de Obligaciones sustanciales 	TIPO DE INVESTIGACIÓN Investigación aplicada
¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?	Determinar como el expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.	El expediente electrónico de fiscalización parcial contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.		ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Enfoque Cuantitativo
¿Cómo el expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021?	Determinar como el expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.	El expediente electrónico de fiscalización definitiva contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen general en provincia de Tambopata, 2021.		DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Investigación básica, no experimental, transversal con enfoque cuantitativo investigación descriptiva correlacional
				POBLACIÓN 891 contribuyentes
				MUESTRA 20 Contribuyentes
				INSTRUMENTOS Documentación, encuesta
				ANÁLISIS DE DATOS Fiabilidad Alfa de Cronbach Baremos, spearman, Gráficos estadísticos, Tablas de frecuencia

ANEXO N° 02: INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “**EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**” para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo.	Totalmente en de acuerdo.				
1	2	3	4	5				
Expediente electrónico de fiscalización			ESCALA					
			1	2	3	4	5	
• Expediente electrónico de fiscalización parcial								
1	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial es amigable y útil en su empresa ?							
2	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial le ha ayudado a tener acceso a sus documentos en cualquier momento ?							
3	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial cuenta con muchas deficiencias ?							
4	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial le permitió poder enviar, y tener más ordenado todo el procedimiento ?							
5	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial le ha permitido cumplir con sus obligaciones tributarias ?							
6	¿Considera que el expediente electrónico de fiscalización parcial le permitió la disminución del uso del papel ?							
• Expediente electrónico de fiscalización definitiva								
7	¿Durante una fiscalización definitiva el expediente electrónico de fiscalización estuvo a su disposición en cualquier momento ?							
8	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización definitiva no cuenta con el envío de información de gran volumen?							
9	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización definitiva debería contar con más opciones y ser más amigable al contribuyente?							
10	¿ considera que el expediente electrónico de fiscalización definitiva le ha traído disminución de costos a diferencia de una fiscalización presencial?							
11	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización definitiva solo debe ser para pricos ?							
12	¿considera que debió capacitarse a los contribuyentes al uso del expediente electrónico de fiscalización definitiva ?							

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “**EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**” para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo.	Totalmente en de acuerdo.
1	2	3	4	5

obligaciones tributarias		ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones formales 					
01	¿considera que ha cumplido con sus obligaciones de presentación de libros a través del expediente electrónico de fiscalización ?					
02	¿considera que ha cumplido con los requerimientos a través del expediente electrónico de fiscalización ?					
03	¿considera que ha cumplido de manera rápida y con menos costos a través del expediente electrónico de fiscalización ?					
04	¿considera el expediente electrónico de fiscalización le ha brindado mayores ventajas para cumplir con sus trámites y solicitudes de su fiscalizaciones ?					
	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones sustanciales 					
05	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización le ha permitido cumplir con sus rectificaciones de las DJ?					
06	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización le ha permitido que su fiscalización concluya de manera rápida para que así pueda pagar sus multas con menos intereses?					
07	¿considera que el expediente electrónico de fiscalización le ha permitido que su empresa pueda disminuir costos a fin de cumplir con su fiscalización?					
08	¿considera que ha cumplido con sus obligaciones sustanciales en un proceso de fiscalización llevado a través del expediente electrónico?					

ANEXO N°03: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 07 de Marzo 2022

CARTA 001- 2022-OSHH-CAM

SEÑOR: Mgt. CPCC. Ruth Raquel Navio Condori

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”** Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....
HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

.....
AYQUIPA MERINO, Cindy



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 07 de Marzo 2022

CARTA 002- 2022- OSHH-CAM

SEÑOR: Mgt. Franklin Jara Rodríguez

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”**. Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....
HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

.....
AYQUIPA MERINO, Cindy



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 07 de Marzo 2022

CARTA 003- 2022- OSHH-CAM

SEÑORA: Mgt. Yeni Verónica Taype calla

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”**. Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....
HUAMAN HUILLCA, Oshiro Shirley

.....
AYQUIPA MERINO, Cindy

ANEXO N°04: FICHA DE VALIDACION

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					98
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					98
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					98
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					98
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					98
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					98
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					98
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					98
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					98
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					98

II. PROMEDIO DE VALORACION:

98

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Ruth Raquel Navío Condori

DNI: 45996754

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					95
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					95
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					95
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					95
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					95
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					95
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					95
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					95
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					95

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

95.00

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



.....
Mgt. Franklin Jara Rodríguez
DNI 44159226

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- I. DATOS GENERALES:
Título del trabajo de investigación:

“EXPEDIENTE ELECTRONICO DE FISCALIZACION Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					85
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					85
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					85
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					85
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					85
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					85
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					85
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					85
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					85
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					85

- II. PROMEDIO DE VALORACION:

85

- III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 MGT. Yeni Verónica Taype Calla
 DNI N° 40689972

ANEXO N°05: POBLACION

Código Ubigeo 2/	Código CIU 3/	Régimen Tributario 4/	2021
170101	0500	Rta 3ra GEN	4
170101	1429	Rta 3ra GEN	194
170101	1549	Rta 3ra GEN	1
170101	1554	Rta 3ra GEN	3
170101	2732	Rta 3ra GEN	1
170101	3699	Rta 3ra GEN	2
170101	4530	Rta 3ra GEN	3
170101	5141	Rta 3ra GEN	9
170101	5219	Rta 3ra GEN	8
170101	5234	Rta 3ra GEN	23
170101	5251	Rta 3ra GEN	1
170101	5260	Rta 3ra GEN	1
170101	6023	Rta 3ra GEN	40
170101	6303	Rta 3ra GEN	3
170101	7130	Rta 3ra GEN	2
170101	7220	Rta 3ra GEN	0
170101	8021	Rta 3ra GEN	1
170101	8520	Rta 3ra GEN	2
170101	0113	Rta 3ra GEN	21
170101	1543	Rta 3ra GEN	3
170101	1721	Rta 3ra GEN	1
170101	2022	Rta 3ra GEN	1
170101	2520	Rta 3ra GEN	1
170101	5030	Rta 3ra GEN	6
170101	5139	Rta 3ra GEN	4
170101	5190	Rta 3ra GEN	7
170101	6302	Rta 3ra GEN	1
170101	6309	Rta 3ra GEN	1
170101	6412	Rta 3ra GEN	1
170101	6599	Rta 3ra GEN	0
170101	7414	Rta 3ra GEN	0
170101	9111	Rta 3ra GEN	2
170101	9220	Rta 3ra GEN	1
170101	0130	Rta 3ra GEN	3
170101	1511	Rta 3ra GEN	1
170101	2423	Rta 3ra GEN	0
170101	2892	Rta 3ra GEN	0
170101	2899	Rta 3ra GEN	3
170101	2921	Rta 3ra GEN	0
170101	4510	Rta 3ra GEN	0
170101	4540	Rta 3ra GEN	1
170101	5020	Rta 3ra GEN	5
170101	5110	Rta 3ra GEN	7
170101	5142	Rta 3ra GEN	1
170101	5231	Rta 3ra GEN	7
170101	5520	Rta 3ra GEN	19
170101	6519	Rta 3ra GEN	0
170101	7210	Rta 3ra GEN	0
170101	7430	Rta 3ra GEN	0
170101	9219	Rta 3ra GEN	2
170101	0112	Rta 3ra GEN	2
170101	1320	Rta 3ra GEN	12
170101	1513	Rta 3ra GEN	4
170101	1810	Rta 3ra GEN	2
170101	2010	Rta 3ra GEN	2
170101	2691	Rta 3ra GEN	1
170101	2710	Rta 3ra GEN	0
170101	2919	Rta 3ra GEN	1
170101	3511	Rta 3ra GEN	0
170101	5150	Rta 3ra GEN	9
170101	5232	Rta 3ra GEN	6
170101	5240	Rta 3ra GEN	0
170101	5252	Rta 3ra GEN	5
170101	6021	Rta 3ra GEN	2
170101	7230	Rta 3ra GEN	0
170101	7411	Rta 3ra GEN	3
170101	7493	Rta 3ra GEN	1
170101	8030	Rta 3ra GEN	0

170101	8512	Rta 3ra GEN	1
170101	9199	Rta 3ra GEN	37
170101	9309	Rta 3ra GEN	17
170101	0140	Rta 3ra GEN	15
170101	0200	Rta 3ra GEN	59
170101	1410	Rta 3ra GEN	1
170101	1512	Rta 3ra GEN	0
170101	2029	Rta 3ra GEN	1
170101	2412	Rta 3ra GEN	1
170101	2693	Rta 3ra GEN	0
170101	2811	Rta 3ra GEN	10
170101	4520	Rta 3ra GEN	21
170101	5121	Rta 3ra GEN	3
170101	5211	Rta 3ra GEN	8
170101	5233	Rta 3ra GEN	6
170101	5259	Rta 3ra GEN	5
170101	6022	Rta 3ra GEN	1
170101	6120	Rta 3ra GEN	2
170101	6712	Rta 3ra GEN	1
170101	7010	Rta 3ra GEN	10
170101	7122	Rta 3ra GEN	0
170101	7129	Rta 3ra GEN	11
170101	7250	Rta 3ra GEN	0
170101	7310	Rta 3ra GEN	2
170101	7412	Rta 3ra GEN	2
170101	7491	Rta 3ra GEN	1
170101	8519	Rta 3ra GEN	3
170101	9120	Rta 3ra GEN	1
170101	9192	Rta 3ra GEN	1
170101	0111	Rta 3ra GEN	2
170101	1120	Rta 3ra GEN	2
170101	1531	Rta 3ra GEN	1
170101	1541	Rta 3ra GEN	3
170101	1711	Rta 3ra GEN	1
170101	2221	Rta 3ra GEN	1
170101	2411	Rta 3ra GEN	0
170101	2695	Rta 3ra GEN	1
170101	5239	Rta 3ra GEN	20
170101	5510	Rta 3ra GEN	1
170101	6304	Rta 3ra GEN	4
170101	7121	Rta 3ra GEN	0
170101	7290	Rta 3ra GEN	0
170101	7492	Rta 3ra GEN	2
170101	8022	Rta 3ra GEN	0
170101	8511	Rta 3ra GEN	2
170101	9191	Rta 3ra GEN	2
170101	9213	Rta 3ra GEN	1
170101	9249	Rta 3ra GEN	2
170101	0121	Rta 3ra GEN	0
170101	2891	Rta 3ra GEN	0
170101	2912	Rta 3ra GEN	1
170101	3512	Rta 3ra GEN	0
170101	4010	Rta 3ra GEN	1
170101	4100	Rta 3ra GEN	3
170101	5010	Rta 3ra GEN	4
170101	5040	Rta 3ra GEN	11
170101	5122	Rta 3ra GEN	21
170101	5143	Rta 3ra GEN	43
170101	7020	Rta 3ra GEN	0
170101	7421	Rta 3ra GEN	14
170101	7494	Rta 3ra GEN	0
170101	7499	Rta 3ra GEN	9
170101	8010	Rta 3ra GEN	13
170101	8090	Rta 3ra GEN	1
170101	9241	Rta 3ra GEN	1
170101	9302	Rta 3ra GEN	3
170101	0122	Rta 3ra GEN	1
170101	1421	Rta 3ra GEN	0
170101	2424	Rta 3ra GEN	0
170101	2610	Rta 3ra GEN	0
170101	2924	Rta 3ra GEN	0

170101	3610	Rta 3ra GEN	4
170101	5050	Rta 3ra GEN	9
170101	5131	Rta 3ra GEN	1
170101	5149	Rta 3ra GEN	0
170101	5220	Rta 3ra GEN	24
170101	6301	Rta 3ra GEN	1
170101	6411	Rta 3ra GEN	0
170101	6420	Rta 3ra GEN	7
170101	7111	Rta 3ra GEN	5
170101	7240	Rta 3ra GEN	0
170101	7422	Rta 3ra GEN	1
170101	9303	Rta 3ra GEN	1
TOTAL			891

Fuente: <https://e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-itgestionriesgo3-tablero/index/>